



LO QUE IMPORTA

- ✓ El Ministerio de Trabajo francés anuncia el **lanzamiento de un nuevo servicio "Empleo en Europa"**, accesible a través de la plataforma 1jeune1solution. Está dirigido específicamente a los menores de 30 años que buscan su primer empleo, unas prácticas o una experiencia laboral en un país de la Unión Europea. Más información [aquí](#).
- ✓ **Prórroga de los tipos de cotización por accidentes de trabajo de 2024 a 2025** hasta que se publiquen los nuevos tipos, cuando se promulgue la Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2025 LFSS. Más información [aquí](#).
- ✓ **Fin de las medidas excepcionales relativas al reembolso por los empresarios de los gastos de desplazamiento**. En consecuencia, desde 1 de enero de 2025, volverá a aplicarse el régimen de exención de derecho común, pero con un aumento de 100 euros de los importes máximos cubiertos, de conformidad con la Ley de Finanzas para 2024. Más información [aquí](#).
- ✓ El **límite de exención de la cuota patronal de los vales de comida** se eleva a 7,26 euros para 2025. Más información [aquí](#).
- ✓ El Gobierno francés anuncia el **fin de las alternativas a la ventanilla única para las empresas**, precisando que la nueva plataforma ya es operativa. Más información [aquí](#).
- ✓ Las **ayudas concedidas a las empresas adaptadas y a las empresas de trabajo temporal adaptadas** se revalorizan teniendo en cuenta la revalorización del salario mínimo interprofesional del 1 de noviembre de 2024. Más información [aquí](#).

NO OLVIDES

- ✓ El **límite máximo mensual de la Seguridad Social** se eleva oficialmente a 3.925 euros en 2025. El límite máximo anual es de 47.100 euros, lo que supone un aumento del 1,6% respecto al nivel de 2024. Más información [aquí](#).
- ✓ **"Bonus-Malus": prórroga de las reglas hasta el 31 de agosto de 2025** en virtud de la aprobación del acuerdo sobre el régimen de protección por desempleo de 15 de noviembre de 2024. Más información [aquí](#).
- ✓ **Contribución para el mantenimiento de los derechos**: Agirc-Arrco fija en 40,9 el coeficiente necesario para calcular la contribución para el mantenimiento de los derechos (CMD) para 2025, valor que no varía con respecto a 2024. Más información [aquí](#).
- ✓ **Los puntos de cotización y el límite máximo** del régimen complementario de los trabajadores autónomos se revalorizan desde el 1 de enero de 2025. Más información [aquí](#).
- ✓ **Prestaciones en especie: prórroga del régimen especial para la puesta a disposición de vehículos eléctricos**. Más información [aquí](#).
- ✓ El **régimen especial de utilización de los vales de comida** para la compra de productos alimenticios no directamente consumibles se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026. Más información [aquí](#).

UN POCO DE HISTORIA

- ✓ Sobre la migración española en el exterior, hay que destacar que en 1853 **el gobierno de España suprime la prohibición de emigrar a América a canarios y peninsulares**. Según la Real Orden de 1853, sólo podían emigrar aquéllos que tenían pasaporte y lo hacían con destino a las colonias españolas o a los Estados de América del Sur y México donde existía representación española que podía prestar protección al emigrante. Los requisitos para obtener un pasaporte no estaban al alcance de la mayoría: era necesario tener el permiso de padres, tutores o esposos según el sexo, edad y estado civil; no tener impedimento legal ni estar encausado criminalmente; y sobre todo haber depositado 6.000 reales, o haber otorgado escritura de una fianza suficiente, en caso de estar en edad de servicio militar (entre 18 y 23 años). **La Constitución española de 1869 reconoció la libertad de emigrar**, si bien mantiene una fianza para emigrar que no se suprime hasta 1873.
- ✓ La brecha salarial de género significa que las mujeres ganan menos que los hombres por desempeñar el mismo trabajo. Una situación de desigualdad que la Unión Europea combate desde diferentes puntos. Por eso, el 22 de febrero se conmemora el **Día Europeo de la Igualdad Salarial**. Un día para poner el foco en la brecha salarial e instar a los Estados miembros a tomar las medidas necesarias para reducirla.

DATOS SOCIOECONÓMICOS EN FRANCIA

Población activa	30 253 000 (2023)	Trab cuenta propia	4 600 000	Tasa natalidad	9,7 (2024)	Densidad de pobl.	124 hab/km2
Tasa de actividad	74,8 % (2024 3T)	Tasa desempleo	7,4% (2024 3T)	Tasa fecundidad	1,62 (2024)	Índice de GINI	29,7 (2023)
Tasa de empleo	69,1 % (2024 3T)	Trab en paro	2,3 millones	Índice de pobreza	14,4% (2023)	IDH	0,903 (2021)
Salario mínimo	1 801,80 euros	Tasa paro juvenil	19,7 %	Índice democracia	8,1 (2023)	Tasa de inflación	1,3 % (dic 2024)
Salario medio	2 988 euros	Tasa paro mujeres	7,2 %	Índice de libertad	8,21 (2024)	Déficit público	5,5 % PIB (2023)
Trab cuenta ajena	21 178 000	Brecha de género:	0,4 puntos %	PIB per cápita	41 330 (2023)	Fuentes: INSEE, CCI, URSSAF, Vie Publique, Eurostat, Freedomhouse, Cato Institute y The Economist	

Para acabar, compartimos nuestra frase del mes:

"Era invierno; llegaste y fue verano" -Antonio Gala